PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2.016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016, "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" - PLURIANUAL.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 736/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la evaluación de las ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.016, "Alquiler de vehículos para eventos protocolares, ceremoniales y otros" - Plurianual****, para esta Institución.*

Así mismo, se aclara que, para este llamado se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 26 de mayo del 2016, según Nota PR UOC Nº 232/2.016.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ***Nº 1.200/2.016.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 26/2.016, ID Nº 307.436****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de junio del 2016, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

Oferente	Lote 1	Lote 2
SANTA CATALINA SERVICIO DE TRANSPORTE	Gs. 15.856.973	Gs. 2.777.773
ASU GROUP S.A.	No cotiza	Gs. 2.832.400
R&M SERVICIOS	No cotiza	Gs. 3.087.000

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,
Verificando que:
1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En base a lo establecido en el Artículo 61, en su Inciso 3), del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las Firmas; ***SANTA CATALINA de Cesar Antonio Avalos Benitez R.U.C. Nº 437306-5; Transporte R & M SERVICIOS de Ricardo Fabián Uliambre Britez R.U.C. Nº 3785826-2; y ASU GROUP S.A. R.U.C. Nº 80065628-8 conforme*** *a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SANTA CATALINA	R&M SERVICIOS	ASU GROUP S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2.016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016, "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" - PLURIANUAL.-

Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o IRP, Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer capacidad de producción para la provisión de la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
(Personas Jurídicas): Fotocopia autenticada de los documentos que acredítenla existencia legal de la persona jurídica Escritura Pública de Constitución y Protocolización, Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direccion General de los Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Poder otorgado por Escribanía Pública, documentos societarios que justifiquen la representación del firmante Actas de Asamblea, y/o Directorio en caso de S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2.016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016, "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" - PLURIANUAL.-

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (O.I.T.), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Sipe y Adendas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por las firmas Participantes y considerando a la Firma ***SANTA CATALINA de César Antonio Avalos Benítez R.U.C. Nº 437306-5,*** *sindicada como la única oferta y la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la citada norma Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Firma:* ***SANTA CATALINA de César Antonio Avalos Benitez****en el lote Nº 1 por un monto máximo de* ***doscientos veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 225.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***ciento doce millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 112.500.000)*** *y para el lote Nº 2, por un monto de* ***setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***treinta y siete millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 37.500.000),*** *para el* ***"Alquiler de vehículos para eventos protocolares y otros" - Plurianual****, cuyo sistema de adjudicación es* ***POR LOTE*** *mediante* ***CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, la cual forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró en sus registros a ningún miembro de la Sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2.016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016, "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" - PLURIANUAL.-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SANTA CATALINA

	2.011	2.012	2.013	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	29.605.965	0	24.337.593	
Activo Total	1.143.720.089	789.147.298	279.655.361	
	0,03 %	0,00 %	0,09 %	**0,04**
Rentabilidad				
Resultado	511.263.125	9.312.744	9.312.744	
Capital	56.600.000	56.600.000	56.600.000	
	9,03 %	0,16 %	0,16 %	**3,12**
Liquidez				
Activo Corriente	1.066.389.188	691.711.369	202.382.634	
Pasivo Corriente	29.605.965	0	24.337.593	
	36,02 %	0,00 %	8,32 %	**14,78**

Lic. Natalia Torres
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2.016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016, "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" - PLURIANUAL.-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: R & M

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	-	-	-	
Activo Total	645.268.983	750.516.443	808.605.153	
	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00
Rentabilidad				
Resultado	237.166.670	99.943.342	63.392.858	
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	
	4,74 %	2,00 %	1,27 %	2,67
Liquidez				
Activo Corriente	577.653.422	701.644.671	709.211.063	
Pasivo Corriente	-	-	-	
	1,00%	1,00%	1,00 %	1,00

Lic. Natalia Torres
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2.016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016, "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" - PLURIANUAL.-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: ASO GROUP S.A.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	1.616.175.348	4.110.585.746	3.558.283.062	
Activo Total	1.806.421.402	6.606.805.379	6.443.938.565	
	0,89 %	0,62 %	0,55 %	**0,69**
Rentabilidad				
Resultado	26.617.067	74.037.125	287.120.479	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
	-0,01 %	0,04 %	0,14 %	**0,06**
Liquidez				
Activo Corriente	261.862.215	1.199.949.495	4.188.340.752	
Pasivo Corriente	1.316.175.348	511.296.946	772.396.004	
	0,20%	2,35%	5,42 %	**2,66**

Lic. Natalia Torres
Jefa de Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicios Generales